

Ecuador y Francia ratifican acuerdo de trabajo y vacaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Noticias.

Quito, 29 de abril del 2022

El Ecuador y Francia ratificaron el acuerdo bilateral relativo al “Programa de vacaciones y trabajo”, que permite la movilidad de jóvenes, de entre 18 y 30 años, entre ambos países, por un período de un año, a través de un visado especial y gratuito. El convenio que fue suscrito en junio de 2021, entre los dos países, entrará en vigencia a partir del 1° de mayo de 2022.

A través de este programa, se autoriza a un cupo máximo anual de 300 jóvenes del Ecuador y Francia, para que permanezca en el territorio del otro Estado, con una visa gratuita de residencia temporal, que permitirá múltiples entradas y que tendrá una validez máxima de un año, con el propósito de ir de vacaciones, teniendo la posibilidad de trabajar durante ese período.

Para acceder al programa, los jóvenes deberán justificar que cuentan con recursos económicos suficientes (€ 2.500 euros, aproximadamente unos \$ USD 2.642 dólares), para satisfacer sus necesidades al principio de su estancia.

Requisitos:

Las personas interesadas en aplicar al programa de vacaciones y trabajo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que sus motivaciones respondan a los objetivos del programa.
- No haberse beneficiado anteriormente de este programa.
- Tener entre 18 y 30 años, al día de la presentación de la solicitud de la visa vacaciones y trabajo.
- No estar acompañado de personas a su cargo.
- Ser titular de un pasaporte válido y vigente.

- Disponer de recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades al principio de su estancia: € 2.500 (estado de cuenta corriente o de ahorro del último mes, estado de tarjeta de crédito mencionando el cupo autorizado, roles de pago, depósitos a plazo fijo).

- Boleto de transporte o de recursos económicos suficientes para abandonar el Estado receptor durante su estadía o al término de la misma.
- Certificado médico que acredite buen estado de salud.
- No tener antecedentes penales.

- Seguro de salud que cubra los riesgos relacionados con enfermedad, maternidad, invalidez y hospitalización, así como repatriación.

Este acuerdo tiene el objetivo de fortalecer las relaciones de cooperación entre los dos países, así como ampliar las oportunidades para los jóvenes nacionales del Ecuador y de Francia e intercambiar experiencias culturales y laborales.

IMPORTANTE: información adicional puede solicitarse a la Embajada de Francia en Quito, a través del correo electrónico: visa.quito-amba@diplomatie.gouv.fr

<https://www.cancilleria.gob.ec/2022/04/29/ecuador-y-francia-ratifican-acuerdo-de-trabajo-y-vacaciones/>